

Con fecha 21 de diciembre de 2017 se publica la Convocatoria de Becas Erasmus+ (KA103). Movilidad con fines de formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba (STT: Staff Mobility for Training). Curso 2017/2018.

De conformidad con los artículos 3 y 8 de dicha convocatoria, con fecha 13 de febrero de 2018 se procede a la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos con baremación. Agotado el plazo de alegaciones a dicho listado, de conformidad con el artículo 8, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
Y PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN**

**BECAS ERASMUS+ (KA103) MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN PARA
PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
STT PAS: Staff Mobility for Training
Curso 2017/18**

BENEFICIARIOS PROVISIONALES*

nº	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	5.2. 5.3. MOV PREV	5.1.a. >B1	5.1.b. OTROS ID	TOTAL
1	González	Ramírez	Eugenio	0	1	0	1
2	Fuentes	Alventosa	Javier	0	1	0	1
3	Castro	Muñoz	M ^a Dolores	0	0,50	0	0,50
4	Montes	Zugadi	Ángeles	0	0	0,25	0,25
5	Sevillano	Morales	Jesús Salvador	0	0	0	0
6	Flores	Reigal	Rafael	0	0	0	0
7	Álvarez	Zarza	José Antonio	0	0	0	0
8	Garrido	Escudero	Martin	0	0	0	0
9	Cuesta	Prieto	María Dolores	0	0	0	0
10	Suriol	Peinado	Isabel	0	0	0	0
1	Mármol	Ruiz	Natividad	0	0	0	0
2	Ormaechea	Morales	Eva María	0	0	0	0
3	Martínez	Villalón	María Dolores	0	0	0	0
4	Leal	Belmonte	Juan Manuel	1	1	0,70	1,70
5	Béjar	Quirós	Anna Helena	1	1	0,50	1,50
6	Jordé	Amo	Rosa María	1	1	0	1
7	López	Sánchez	María Del Mar	1	1	0	1
8	Fernández-Conde	Cuadra	María Elena	1	1	0	1
9	López	Martínez	María Auxiliadora	1	1	0	1
10	Baena	Alcántara	Francisco De Paula	1	1	0	1
11	Tarradas	Merino	Esteban	1	0,50	0	0,50
12	Guijarro	Jiménez	Clara	1	0	0	0
13	Naranjo	De Arcos	Alicia	1	0	0	0
14	García	Magdaleno	Isabel María	2	1	0,40	1,40
15	Pérez	Calle	María Dolores	2	1	0	1

(*) Priorización de las candidaturas según el artículo 5.2. y 5.3. de la Convocatoria:

2. Independientemente de la puntuación global obtenida, se priorizará al personal que no hubiera realizado con anterioridad cursos de formación en inglés similares, en el destino recogido en esta convocatoria u otras instituciones extranjeras, en el marco de anteriores convocatorias Erasmus o Erasmus+. En caso de empate entre el personal que no hubiera realizado una movilidad con anterioridad, se atenderá al criterio de mayor antigüedad en la UCO.

Código Seguro de Verificación	VU3P2SSTHYT2QQLH3KJW5KVURM	Fecha y Hora	02/03/2018 18:03:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	CARLOS GARCIA MARTINEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



3. En caso de empate entre solicitantes que ya hubieran realizado una movilidad similar previa (cursos de formación en inglés), el desempate se realizará dando prioridad a quien hubiera realizado menor número de movilizaciones STT. A tal efecto computarán las movilizaciones Erasmus de formación de cualquier tipo (cursos de formación en inglés u otro tipo de formación STT) y otorgadas por la UCO o por otra entidad. Si aun así persistiera el empate, se atenderá al criterio de mayor antigüedad en la UCO.

EXCLUIDOS DEFINITIVOS

nº	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	CASTELLANO	MORENO	JESUS EMILIO	Causa 1
2	CASTRO	PRIEGO	MARIA JOSE	Causa 1
3	MALDONADO	RODRIGUEZ	MARIA INMACULADA	Causa 1
4	MORALES	PRIEGO	MANUEL	Causa 1
5	PRIEGO	SERRANO	JOSE CRISTOBAL	Causa 2. STT KA103, KA107 17/18 ceiA3
6	PRIETO	COLMENERO	MARIA OLGA	Causa 2. STT KA103, KA107 17/18 ceiA3
7	SOTO	ARTEAGA	ADELA	Causa 2. STT KA103 17/18 ceiA3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Causa 1: Incumplimiento del artículo 3.1.a. de la convocatoria: *Pertenecer a la plantilla de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba y percibir sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la misma.*

Causa 2: Incompatibilidad según artículo 12 de la convocatoria: *Será incompatible con la concesión de una beca en el marco de esta convocatoria la previa concesión de una movilidad Erasmus+ STT para su realización durante el curso 2017/2018, independientemente de la entidad que la otorgue.*

Se abre plazo hasta el 16 de marzo 2018 para realizar las alegaciones que se estimen pertinentes, las cuales se presentarán a través del Registro General de la Universidad de Córdoba en Avda. Medina Azahara,5, del Registro Auxiliar en el Campus de Rabanales, o conforme el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2018

El Director de la Oficina de Relaciones Internacionales

Fdo.: Carlos García Martínez

Código Seguro de Verificación	VU3P2SSTHYT2QQLH3KJW5KVURM	Fecha y Hora	02/03/2018 18:03:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	CARLOS GARCIA MARTINEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

